

Salta, 29 de febrero de 2016

058/16

Expediente N° 14378/15

VISTO la Nota N° 1984/15 del alumno Cristian Maximiliano ROCABADO, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial para la carrera de Ingeniería Electromecánica, ambas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Maximiliano ROCABADO ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2015.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica eleva el listado de asignaturas para su consideración y análisis de equivalencias.

Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes dictaminaron sobre las equivalencias de las materias a su cargo.

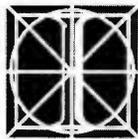
Que el alumno ha aprobado las asignaturas correlativas de aquellas en las que solicita equivalencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL al Sr. Cristian Maximiliano ROCABADO, L.U. N° 310751, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica del Plan de Estudios 2014, en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial del Plan de



Expediente N° 14378/15

Estudios 1999 Modificado, según se detalla a continuación:

**ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES:**

Por "Estabilidad y Resistencia de Materiales", Promocionada con Nota 8 (ocho) el 18/02/2013, según consta en el Libro 2013P, Acta 0042, Folio 1.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA de la carrera de Ingeniería Electromecánica por Matemática Aplicada de Ingeniería Industrial, Promocionada con Nota 9 (nueve) el 06/12/2013, según consta en Libro 2013P, Acta 0545, Folio 2.

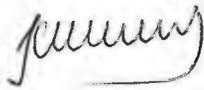
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que para otorgársele la equivalencia total en la asignatura mencionada en el inciso anterior, el alumno deberá rendir una prueba complementaria correspondiente a la UNIDAD X: Funciones de una Variable Compleja, teniendo el plazo máximo de 2 (dos) años para ello (Resolución CS N° 159/91, Artículo 7°).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno Cristian Maximiliano ROCA BADO, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

**RESOLUCIÓN N° 058-FI-2016**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA